

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
SUCRE N° 039/90**

Sucre, 25 de abril de 1990

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Enrique Urquidi H. Conjuntamente la firma comercial Transoceánica Ltda. Y el Plan Habitacional Simón Bolívar, solicitan al H. Concejo Municipal, autorización de loteamiento de los terrenos que poseen en el ex fundo rústico de Sancho, Provincia Oropeza de este Distrito.

Que, los impetrantes demuestran su derecho propietario, que se halla registrado en Derechos Reales a fojas 54 vuelta N° 89 libro de Propiedades de la Capital de fecha 15 de mayo de 1981 años; y posterior división y participación registrado a fojas 130 N° 336, libro de Propiedades de la Provincia Oropeza de 29 de diciembre de 1982 años.

Que, el informe técnico determina la procedencia y autorización de loteamiento, debiendo sujetarse además a las condiciones que establezca el Departamento de Desarrollo Urbano.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, en uso específico de sus atribuciones,

R E S U E L V E:

Art. 1º AUTORIZAR, al Señor Enrique Urquidi H., conjuntamente la firma comercial Transoceánica Ltda. Y el Plan Habitacional Simón Bolívar, para que procedan al trámite de loteamiento de un área de terreno de 26 Has. 6.000 metros de superficie, ubicado en el ex fundo rústico de Sancho, Provincia Oropeza de este Distrito, debiendo sujetarse a las condiciones señaladas en el informe técnico de Desarrollo urbano. Una vez establecidas las áreas de equipamiento y áreas municipales, deberán realizar los trámites de transferencia de éstos a la Comuna.

Art. 2º La Alcaldía Municipal al autorizar el presente loteamiento, no adquiere ningún compromiso para realizar obras de infraestructura, trazado de calles, movimiento de tierras, instalaciones sanitarias, de luz eléctrica, agua potable y otras, que correrán por cuenta exclusiva de los propietarios.

Art. 3º Se salva el derecho de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho sobre la tenencia de la tierra objeto del presente loteamiento.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Lic. Walter Zilvetty Cisneros Dr. Weimar Padilla Cortez
H. PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL H. SECRETARIO CONCEJAL MUNICIPAL

c.c. Stría Gral. (5)
Arch.